JCSV.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 3 DE NOVIEMBRE DE 2020

Rad. 2018-00183-00

Atendida la petición precedente y en razón a que el presente proceso fue terminado por pago total en razón al acuerdo celebrado entre las partes, entréguense a favor de la parte ejecutante la suma de $3.373.100 que reposan en la cuenta del despacho. Si se llegasen a constituir depósitos nuevos, devuélvanse a la parte ejecutada los títulos respecto al proceso de la referencia. Procédase por Secretaria.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero_____, de hoy ___4/11/2020_____

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____